

DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Como emana del artículo 6° Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, el cual hace énfasis en que aquella información que se refiera a la vida privada y los datos personales, deberán ser protegidos en los términos y con las excepciones que fijen las Leyes.

Asimismo, como marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 3 fracción VIII, los datos personales se definen como la información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato; por lo que en la especie se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Aunado a ello, la Ley en mención, dentro del artículo 3 fracción IX, también determina que hay datos personales de carácter sensible, siendo los que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Así entonces, se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos.

Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, a fin de garantizar la excepción de Ley y con el afán de proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, marca la obligación de dar cumplimiento al artículo 50, 51, 52 y 53 referente al Documento de Seguridad, que es el instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que se poseen, que permiten salvaguardar el derecho a la protección de los datos de carácter personal.

En ese sentido, se presenta el documento que contiene las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales que las Unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado deben de adoptar y vigilar en todo momento su cumplimiento.

MARCO NORMATIVO

Para efectos del presente documento, la normativa aplicable es la siguiente:

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos,
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Manuales de Organización de cada unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Educación.



De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, el documento de seguridad debe de contener, con la siguiente información:

- I. El nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales;
- II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales;
- III. Las funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales;
- IV. El inventario de los datos personales tratados en cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales;
- V. La estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o bases de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se resguardan;
- VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen;
- VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales;
- VIII. Las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales;
- IX. El análisis de riesgos;
- X. El análisis de brecha;
- XI. La gestión de vulneraciones;
- XII. Las medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones;
- XIII. Los controles de identificación y autenticación de usuarios;
- XIV. Los procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales;
- XV. El plan de contingencia;
- XVI. Las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales;
- XVII. El plan de trabajo;
- XVIII. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- XIX. El programa general de capacitación.

ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

El presente documento de seguridad se apegará al artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado, por lo tanto se actualizará conforme las disposiciones siguientes:

- I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II. Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III. Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
- IV. Se implementen acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad ocurrida.

APLICABILIDAD

El presente documento de seguridad en materia de Tratamiento de Datos Personales, es de observancia y aplicabilidad para todas y cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que en el ejercicio de sus atribuciones, obligaciones y funciones administren y manejen bases de datos de carácter confidencial, atendiendo cualquier tipo de soporte en los que se encuentren.

Los servidores públicos tendrán la obligación de tratar la información con responsabilidad y adoptar las acciones necesarias así como las medidas de seguridad que se describen en el presente documento, así como de apegarse en estricto sentido al artículo 60 de la Ley de la materia, correspondiente a que el responsable deberá establecer los controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo.

Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000

slp.gob.mx/sege



Las unidades administrativas que forman parte de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y que tienen a su cargo el manejo de sistemas de datos personales, son las siguientes:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Departamento de Educación Especial Departamento de Educación Telesecundaria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación General de Recursos Humanos Coordinación General de Recursos Financieros Coordinación General de Remuneraciones Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Departamento de Registro y Certificación

AREAS STAFF

Coordinación General de Participación Social Departamento de Prevención y Atención al Educando Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Se manifiesta que este Documento de Seguridad fue integrado con base en la información adquirida por las distintas unidades administrativas, ya que les fue requerido un informe respecto a los sistemas de datos personales que en su caso posean, así como el objetivo y fundamento normativo para la recopilación y tratamiento de la información confidencial, descripción e identificación de la estructura de los sistemas de tratamientos de datos personales, así como las medidas de seguridad implementadas.

CATÁLOGO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO O BASE DE DATOS PERSONALES.

Se señalan cada uno de los sistemas de tratamiento o base de datos, dando cumplimiento al artículo 52 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, ya que se especifica por cada tratamiento o base el nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales; el nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales; funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales; inventario de datos personales tratados en cada sistema de tratamiento; estructura y descripción de los sistemas señalando tipo de soporte y las características del lugar donde se resguardan; controles y mecanismos de seguridad para las transferencias; y por último el resguardo de los soportes físicos y electrónicos de la información confidencial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Departamento de Educación Telesecundaria

I. Duplicados de Certificados de Educación Telesecundaria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación General de Recursos Humanos Subjefatura de Análisis de Información

I. Consulta de Expedientes Digitales

Subfejatura de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo

- I. Consulta Información ISSSTE
- II. Expediente de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos
- III. Filiación



IV. FORTE

V. Movimientos de PersonalVI. Consulta de NóminaVII. Seguridad Social

Coordinación General de Remuneraciones

- I. Regularización de Pago
- II. Solicitud de Duplicado de Pago
- III. Solicitud de Reposición de Tarjeta de Débito
- IV. Cédula de Pagador-Habilitado
- V. Oficio de Presentación de Pagador Habilitador
- VI. Reporte de Faltas y Retardos

Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

- I. Estadísticas de Capacitación por año
- II. Programa de Atención a Niñas y Niños de Trabajadores de SEGE por ciclo escolar

Coordinación General de Recursos Financieros

I. Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Departamento de Registro y Certificación.

- I. Trámite de Incorporación y Reconocimiento de Validez Oficial al Sistema Educativo de Preescolar, Primaria y Secundaria.
- II. Certificados y Certificaciones de Media Superior
- III. Plataforma DDGAIR Equivalencias

AREAS STAFF

Coordinación General de Participación Social

- I. Conformación de las Mesas Directivas
- II. Registro de los Consejos de Cooperativas
- III. Registro del Comité de Prevención y Seguridad Escolar

Departamento de Prevención y Atención al Educando

- I. Solicitud de Atención Preliminar
- II. Derivación de Atención Psicológica

Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

I. Registro Electrónico de Usuarios a Trayectos Formativos del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales						
Base de Datos	Duplicados de Certificados de Educación Telesecundaria					
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Nombre Prof. Vicente Elizea Velázquez					
Cargo	Jefe del Departamento de Telesecundarias					
Adscripción	Dirección de Educación Básica					
III. Las funciones y obligaciones de	III. Las funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones	Planear y programar las actividades relacionadas con la operación del servicio de					
	Telesecundaria.					



Obligaciones			Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentado la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.					
Personas que personales (E			Mtro. Ángel Catarir	no Herrera	Patiño – Regist	ro y Estadístic	cas Escolar	
Funciones de				umnos que	ingresan al niv		, certificados parciales o boletas de undarias y que viene de otros Estados	
Obligaciones			reconocimiento ofi momento somete	cial. Hacer r su actu	solo aquello q ación a las f	ue las normas acultades qu	de expedir el duplicado con validez y expresamente les confiere, y en todo e las leyes, reglamentos y demás npleo, cargo o comisión.	
IV. Inventario	de l	os datos person	ales que trata el siste	ema o la ba	ase de datos			
Datos de Idei Contacto	ntific	ación y	Nombre, Clave Únic Fotografía.	ca de Regis	stro de Poblacio	ón (CURP), Tel	léfono Particular, Correo Electrónico,	
Datos sobre Características Físicas			No aplica					
Datos Biométricos			No aplica					
Datos Laborales			No aplica					
Datos Acadéi	nicos	3	No aplica					
Datos Patrim Financieros	onia	es y/o	No aplica					
Datos de Salu	ıd		No aplica					
Otros. Especi	ficar		No aplica					
		escripción de lo lugar donde se		miento y/	o base de date	os personales	s, señalando el tipo de soporte y las	
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico	vaciado	rísticas: Forma de los datos po	ersonales	Resguardo: Físico dentro de las Instalaciones del Departamento,	
x			que se requieren para la elaboración del certificado o duplicado.			Archiveros.		
VI. Los contro	oles y	mecanismos de	seguridad para las t	ransferen	cias que, en su	caso, se efect	túen:	
Internas			Registro y Certificación para su de Telesecundarias.		Externas	atención de una auto	cransferencias necesarias para la e requerimientos de información de vridad competente, que estén te fundados y motivados.	

Transferencias Físicas: La documentación se transfiere al almacén oficial de telesecundarias, para resguardo. Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.



VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales					
	Electrónico	Lugar de Resguardo: No aplica			
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: Se tiene designado un lugar específico dentro del Almacén, se cuenta con archiveros. El lugar físico está ubicado en Fray Diego de la Magdalena #1713-A, Col. Industrial Aviación.			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación General de Recursos Humanos

I. Nombre de los sistemas de trat	amiento o base de datos personales
Base de Datos	Consulta de Expedientes Digitales
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos
Adscripción	Dirección de Administración
III. Las funciones y obligaciones d	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales
Funciones	Organizar a las áreas de la SEGE involucradas en la entrega de la información a fin de contar en su totalidad con ella y estar en condiciones de atender la solicitudes de autoridades de manera oportuna. Las que el Manual de Organización describe.
Obligaciones	Recabar y analizar la información de manera pertinente para responder y solventar el requerimiento del órgano fiscalizador.
Personas que tratan datos personales (Encargados)	Todos los servidores públicos adscritos a la subjefatura.
IV. Inventario de los datos persor	nales que trata el sistema o la base de datos
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Registro Federal del Contribuyente, Filiación, Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Firma Autógrafa, Edad.
Datos sobre Características Físicas	No aplica
Datos Biométricos	No aplica
Datos Laborales	No aplica
Datos Académicos	Trayectoria Académica.
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica
Datos de Salud	No aplica
Otros. Especificar	No aplica
V. Estructura y descripción de l características del lugar donde se	os sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las reguardan:

caracteristicas del lugar donde se reguardan:



Tipo de Soporte		Físico	Electrónico	Caract	erísticas: Base (de Datos de	Resguardo: Red de Equipos de
			x		Consulta		Cómputo Autorizados.
VI. Los contr	oles y	mecanismos de s	eguridad para las tr	ansferen	cias que, en su	caso, se efect	úen:
Internas	Coordinación General de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control, para dar respuesta a la solicitud realizada. Aquellas transferencias necesarias para atención de requerimientos de información una autoridad competente, que es debidamente fundados y motivados.					requerimientos de información de ridad competente, que estén	
Aquellas tran finalidades e	Controles y Mecanismos de Seguridad: Análisis Documental de lo Recibido. Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas. VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
		d de Equipo de	po de Cómputo Autorizado.				
		Físico	habitación des	Lugar de Resguardo: Resguardo dentro de cartapazos en gabinete, cajas de archivo en habitación designada para el archivo, así como en equipo de cómputo de cada integrante de la oficina.			

I. Nombre de los sistemas de tra	tamiento o base de datos personales						
Base de Datos	Consulta Información ISSSTE						
II. El nombre, cargo y adscripció	II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales						
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza						
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos						
Adscripción	Dirección de Administración						
III. Las funciones y obligaciones	del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales						
Funciones	Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal, para la gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los Trabajadores de la Secretaría.						
Obligaciones	Supervisar, controlar, actualizar y administrar las políticas, procesos y procedimientos de l servicios al personal, prestaciones de archivo de los expedientes de personal; todas l señaladas en el Manual de Organización aplicado a esta Coordinación.						
Personas que tratan datos	Raúl Rodríguez Torres – Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo						
personales (Encargados)	Salvador Laureano Pérez						
	María del Rocío Hernández Flores						
	María Isabel Valdés Martínez						
	Nohelia Campillo Montoya						
	Patricia Sancén Chavarría						
IV. Inventario de los datos perso	onales que trata el sistema o la base de datos						
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Estado Civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Domicilio.						
Datos sobre Características Físicas	No aplica						
Datos Biométricos	atos Biométricos No aplica						

ر به به در از می به در از در این از در ا این از در از در این از در این



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Datos Labora	tos Laborales No aplica						
Datos Académicos No aplica							
Datos Patrimo Financieros	oniale	es y/o	Ingresos				
Datos de Salud No aplica							
Otros. Especi	ficar		No aplica				
	-	escripción de lo lugar donde se r		niento y/	o base de dato	s personales,	, señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico	Comento	wisting a Distorio	Dinital	Resguardo: Coordinación General de Recursos Humanos; Área de
			х	Características: Plataforma Digit		rma Digitai	Afiliación y Vigencia de Derechos ISSSTE
VI. Los contro	les y	mecanismos de	seguridad para las tr	ansferen	cias que, en su	caso, se efect	úen:
Internas	Internas Áreas Internas de la SEGE			Externas	Aquellas to atención de una autor	realizar los trámites del personal, ransferencias necesarias para la requerimientos de información de ridad competente, que estén re fundados y motivados.	
Equipo con co	Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley lo faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.						e analiza si la normativa de su Ley los
VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales							
Tino do Conor	+0	Electrónico	Lugar de Resg	uardo: Re	Red instalada en los esquipo de computo autorizados.		
Tipo de Sopor	ie	Físico	Lugar de Resg	uardo: Ins	talaciones de la	Secretaría de	e Educación, Edificio Central.

I. Nombre de los sistema	as de tratamiento o base de datos personales					
Base de Datos	Expedientes de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos					
II. El nombre, cargo y ad	scripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza					
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos					
Adscripción	Dirección de Administración					
III. Las funciones y obliga	aciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones	Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal, para la gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los Trabajadores de la Secretaría.					
Obligaciones						



r ci solids que		an dator	Raúl Rodríguez Terr	ac _ Cubia	ofa da Sarvicias	al Dorconal D	restaciones y Archivo	
Personas que tratan datos personales (Encargados)			Raúl Rodríguez Torres – Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo Claudia Hernández Hernández					
personales (Encargados)			Alejandro Narváez Flores					
			Claudia Angélica de Lira Hueso					
			Irma del Rocío Lázaro Castro					
			Salvador Laureano Pérez					
			Teresa Navarro Lópe					
			Verónica Medina Or	_				
			María del Pilar Mota					
			Ruth Figueroa Alvara					
			María del Socorro G		dríguez			
			Rosa María Gudiño I					
			María del Sol Rodríg		dez			
			Daniel Absalón Lugo					
			Carlos Alberto Roch		dez			
			Gabriela Villaseñor J					
			Angelina López Villa	nueva				
IV. Inventario	de l	los datos persona	ales que trata el siste					
Datos de Ider	ntific	ación v		_			RFC), Filiación, Clave Única de	
Contacto		acion y					miento, Nacionalidad, Domicilio,	
Contacto			Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Firma Autógrafa.					
Datos sobre (Carac	cterísticas	Color do Biol Color	do Cabollo	a Soñas Bartiou	laros Estatura	a Rosa Cicatricas Tina da Sangra	
Físicas			Color de Piel, Color de Cabello, Señas Particulares, Estatura, Peso, Cicatrices, Tipo de Sangre					
Datos Biomé	rico	s	Huella Dactilar					
Datos Labora	les		No aplica					
Datos Acadér	nico	s	Trayectoria Educativa,					
Datos Patrim Financieros	onia	les y/o	Ingresos	ngresos				
Datos de Salu	ıd		Estado de Salud, Estado de Salud Mental.					
Otros. Especi	ficar		No aplica					
		descripción de lo l lugar donde se		niento y/	o base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y las	
Tipo de Soporte		-	Electrónico	_			Resguardo: El responsable técnico corresponde a la Coordinación	
		х	Caracte	rísticas: Platafo	rma Digital	General de Informática Administrativa.		
VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que,					cias que, en su o	caso, se efect	úen:	
Internas	Áreas Internas de la SEGE			Externas	Recursos I Secretaría Tribunales I	OVISSTE, Dirección General de Humanos y Organización de la de Educación Pública (SEP), Laborales, Secretarías de Educación Cidades para realizar los trámites del		





				personal. Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.			
Equipo con contras faculta, así como la	Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas. VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
Tine de Consute	Electrónico Lugar de Resguardo: Red instalada en los esquipo de computo autorizados.						
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: Instalaciones de la Secretaría de Educación, Edificio Central.					

I. Nombre de los sistemas de trata	amiento o base de datos personales						
Base de Datos	Filiación						
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales						
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza						
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos						
Adscripción	Dirección de Administración						
III. Las funciones y obligaciones d	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales						
Funciones	Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal, para la gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los Trabajadores de la Secretaría.						
Obligaciones	Supervisar, controlar, actualizar y administrar las políticas, procesos y procedimientos de los servicios al personal, prestaciones de archivo de los expedientes de personal; todas las señaladas en el Manual de Organización aplicado a esta Coordinación.						
Personas que tratan datos personales (Encargados)	Raúl Rodríguez Torres – Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo Nadia Liliana Herrera García Alejandro Narváez Flores Roció Covarrubias Escobar Claudia Angélica de Lira Hueso						
IV. Inventario de los datos person	ales que trata el sistema o la base de datos						
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Estado Civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Firma Autógrafa, Edad, Fotografía y Referencias Personales.						
Datos sobre Características Físicas	Color de Piel, Color de Cabello, Señas Particulares, Estatura, Peso, Cicatrices.						
Datos Biométricos	Huella Dactilar						
Datos Laborales	No aplica						
Datos Académicos	Trayectoria Educativa.						
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica.						



Datos de Salud			Estado de Salud, Estado de Salud Mental.				
Otros. Especificar			No aplica				
	•	escripción de lo lugar donde se i		niento y/o	base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopoi	rte	Físico	Electrónico	Competer	víatico e Diatofo	mana Dinital	Resguardo: El responsable técnico corresponde a la Coordinación
			х	- Características: Platafo		rma Digitai	General de Informática Administrativa.
VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:						úen:	
Internas	Áreas Internas de la SEGE			Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.		
Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.							
VII. El resgua	do de	e los soportes fí	sicos y/o electrónicos	de los da	tos personales		
Tino de Sonor	+ 0	Electrónico	Lugar de Resgi	uardo: Red	d instalada en lo	os esquipo de	computo autorizados.
Tipo de Soporte		Físico	Lugar de Resg	uardo: Ins	talaciones de la	Secretaría de	Educación, Edificio Central.

I. Nombre de los sistemas de tra	I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales					
Base de Datos	FORTE					
II. El nombre, cargo y adscripció	n del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza					
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos					
Adscripción	Dirección de Administración					
III. Las funciones y obligaciones	del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones	Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal, para la gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los Trabajadores de la Secretaría.					
Obligaciones	Supervisar, controlar, actualizar y administrar las políticas, procesos y procedimientos de los servicios al personal, prestaciones de archivo de los expedientes de personal; todas las señaladas en el Manual de Organización aplicado a esta Coordinación.					
Personas que tratan datos personales (Encargados)	Raúl Rodríguez Torres – Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo María Angélica del Consuelo Rivera Olivarez Irma del Rocío Lázaro Castro					
IV. Inventario de los datos pers	onales que trata el sistema o la base de datos					
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Estado Civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Firma Autógrafa, Edad.					



SEGE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Datos sobre C Físicas	aract	terísticas	No aplica.				
Datos Biomét	ricos		No aplica.				
Datos Laboral	les		No aplica				
Datos Acadén	nicos		No aplica.				
Datos Patrimo Financieros	onial	es y/o	No aplica.				
Datos de Salu	d		No aplica.				
Otros. Especif	icar		No aplica				
		escripción de los lugar donde se re		niento y/	o base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopor	rte	Físico	Electrónico	Compate			Resguardo: Plataforma Digital de la Secretaría de Educación Pública,
			х	Caracte	rísticas: Platafo	rma Digitai	del área de la Dirección General de Personal.
VI. Los contro	les y	mecanismos de	seguridad para las tr	ansferen	cias que, en su o	caso, se efect	úen:
Internas	as Áreas Internas de la SEGE				Externas	Dirección Ge Aquellas tr atención de una autor	de Educación Pública área de la eneral de Personal. ransferencias necesarias para la requerimientos de información de ridad competente, que estén e fundados y motivados.
Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.					e analiza si la normativa de su Ley los		
VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales							
Electrónico		Electrónico	Lugar de Resguardo: Red instalada en los esquipo de computo autorizados.				
Tipo de Sopor	ıc	Físico	Lugar de Resg	uardo: Ins	talaciones de la	Secretaría de	Educación, Edificio Central.

I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales					
Base de Datos	Movimientos de Personal (MOVPER)				
II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza				
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos				
Adscripción	Dirección de Administración				
III. Las funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal, para la					

مرمط و عمر مدار کی بیند و کی ب پیش کرد کی بیند و کی



SEGE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

	`	gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los						
		Trabajadores de la Secretaría.						
Obligaciones		Supervisar, controlar, actualizar y administrar las políticas, procesos y procedimientos de los						
		servicios al personal, prestaciones de archivo de los expedientes de personal; todas las						
			nual de Organización aplicado a esta Co					
Personas que trat		-	es – Subjefe de Servicios al Personal, F	Prestaciones y Archivo				
personales (Encar	-	Claudia Hernández F						
		Alejandro Narváez Flores						
		Claudia Angélica de						
		Angélica del Consue						
		Salvador Laureano P						
		María Isabel Valdés						
		Patricia Sancén Chav						
		María del Rocío Heri						
		Teresa Navarro Lópe						
		Verónica Medina Or	9					
		María del Pilar Mota						
		Ruth Figueroa Alvara						
		María del Socorro G	_					
		Rosa María Gudiño I						
		María del Sol Rodríg						
		Daniel Absalón Lugo						
		Carlos Alberto Roch						
		Gabriela Villaseñor Juárez						
	1	Angelina López Villa	nueva					
IV. Inventario de l			ma o la base de datos					
Datos de Identific Contacto		Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Edad.						
Datos sobre Carac Físicas	cterísticas	No aplica.						
Datos Biométricos	s I	No aplica.						
Datos Laborales	1	No aplica						
Datos Académicos	s	No aplica.						
Datos Patrimonia Financieros	les y/o	Ingresos.						
Datos de Salud	1	No aplica.						
Otros. Especificar	1	No aplica						
	lescripción de los l lugar donde se re		niento y/o base de datos personales	, señalando el tipo de soporte y las				
Tipo de Soporte	Físico	Electrónico	Características: Plataforma Digital	Resguardo: Plataforma Digital de la Secretaría de Educación Pública,				
		х	Caracteristicas. Flataloffila Digital	del área de la Dirección General de Personal.				

ر به به در المستول و المستول و



VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:						
Internas	Áreas Internas de la SEGE			Externas	ISSSTE, FOVISSSTE Secretaría de Educación Pública área de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública. Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	
Equipo con co	Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.					
VII. El resgua	VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales					
Electrónico Lugar de Resguardo: Red instalada en los esquipo de computo autorizados.				os esquipo de computo autorizados.		
Tipo de Soporte Físico Lugar de Resguardo: Instalaciones de la Secretaría de Educación, Edific			a Secretaría de Educación, Edificio Central.			

Base de Datos	Consulta de Nómina					
II. El nombre, cargo y adscripc	II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza					
Cargo	Coordinador General de Recursos Humanos					
Adscripción	Dirección de Administración					
III. Las funciones y obligacione	s del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones Supervisar la administración de Recursos Humanos, para brindar servicios al personal,						
	gestión de prestaciones, así como para el resguardo de los expedientes de personal de los					
	Trabajadores de la Secretaría.					
Obligaciones	Supervisar, controlar, actualizar y administrar las políticas, procesos y procedimientos de l					
	servicios al personal, prestaciones de archivo de los expedientes de personal; todas las					
	señaladas en el Manual de Organización aplicado a esta Coordinación.					
Personas que tratan datos	Raúl Rodríguez Torres – Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo					
personales (Encargados)	Claudia Hernández Hernández					
	Mitzi Alexandra Castillo de la Torre					
	Claudia Angélica de Lira Hueso					
	Angélica del Consuelo Rivera Olivares					
	Salvador Laureano Pérez					
	Verónica Medina Ortega					
	María del Pilar Mota Ruíz					
	Ruth Figueroa Alvarado					
	Rosa María Gudiño Flores					
	María del Sol Rodríguez Méndez					
	Daniel Absalón Lugo Gámez					
	Carlos Alberto Rocha Hernández					
	Gabriela Villaseñor Juárez					
	Angelina López Villanueva					

شك والعشري العشري ا المنظم العشري العشر



IV. Inventario	IV. Inventario de los datos personales que trata el sistema o la base de datos						
Datos de Ider Contacto	ntifica	-	Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad.				
Datos sobre (Físicas	Caract	terísticas	No aplica.				
Datos Biomé	tricos		No aplica.				
Datos Labora	les		No aplica				
Datos Acadér	micos		No aplica.				
Datos Patrim Financieros	oniale	es y/o	Ingresos.				
Datos de Salu	ıd		No aplica.				
Otros. Especi	ficar		No aplica				
V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de sopor características del lugar donde se reguardan:				, señalando el tipo de soporte y las			
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico			orma Digital	Resguardo: Plataforma Digital, responsable técnico Coordinación
			х	Características: Plataforma Di _l			General de Informática Administrativa.
VI. Los contro	oles y	mecanismos de s	eguridad para las tr	ansferen	cias que, en su	caso, se efect	úen:
Internas Áreas Internas de la SEGE				Externas	Pública áre Recursos I Secretaría Electorales. Aquellas tr atención de una autor	VISSSTE Secretaría de Educación ea de la Dirección General de Humanos y Organización de la de Educación Pública, Tribunales ransferencias necesarias para la requerimientos de información de ridad competente, que estén de fundados y motivados.	
Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.				e analiza si la normativa de su Ley los			
VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales							
Tipo do Coro	rto.	Electrónico	Lugar de Resg	uardo: Re	d instalada en l	os esquipo de	computo autorizados.
Tipo de Soporte Físico			Lugar de Resg Educación, Ed			os electrónico	s instalaciones de la Secretaría de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

I. Nombre de	los si	stemas de tratai	miento o base de dat	os persor	nales		
Base de Dato	s		Seguridad Social	-			
II. El nombre,	, cargo	o y adscripción d	el administrador de	cada siste	ma de tratami	ento y/o base	de datos personales
Nombre	mbre Mtra. Ma. Guadalupe Chávez Meza				•		
Cargo			Coordinador Genera				
Adscripción			Dirección de Admini				
•	nes v	obligaciones del	responsable, encarg	ados v to	das las persona	as que traten	datos personales
Funciones	co y	owngaciones ac					rindar servicios al personal, para la
· unciones			•				expedientes de personal de los
			Trabajadores de la S			Buu. u.o u.o 100	enpearement at personal at les
Obligaciones			•			ar las política	s, procesos y procedimientos de los
g							expedientes de personal; todas las
			señaladas en el Man				
Personas que	trata	n datos			•		Prestaciones y Archivo
personales (E			Victoria González Sa	-		,	,
		,	María Teresa Navarr	-			
			José Juan Rocha de l	•			
			Enrique Zamudio Me	edrano			
			Armando Azúa Hern	ández			
IV. Inventario	de lo	os datos persona	les que trata el siste	ma o la ba	ase de datos		
			Nombre, Registro Fe	deral de	Contribuyentes	(RFC), Filiació	n, Clave Única de Registro de
Datos de Ider	ntifica	ición y	Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Filiación, Clave Única de Registro de Población, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Teléfono Celular, Teléfono Particular, Firma				
Contacto			Autógrafa, Edad.				
Datos sobre C Físicas	Caract	terísticas	No aplica.				
Datos Biométricos			No aplica.				
Datos Labora	les		No aplica				
Datos Acadén	nicos		No aplica.				
Datos Patrimo	onial	es y/o	Ingresos.				
Datos de Salu	ıd		Estado de Salud, Estado de Salud Mental.				
Otros. Especi	ficar		No aplica				
	•	escripción de los lugar donde se r		niento y/	o base de dato	s personales,	, señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopo	Físico		Electrónico				Resguardo: Plataforma Digital, responsable técnico Coordinación
Tipo de Soporte			х	Características: Plataforma Digital		rma Digital	General de Informática Administrativa.
VI. Los contro	oles y	mecanismos de	seguridad para las tr	ansferenc	cias que, en su	caso, se efect	úen:
Internas Áreas Internas de la SEGE			Externas	la atención de una a	uellas transferencias necesarias para de requerimientos de información utoridad competente, que estén de fundados y motivados.		

شكار للمستحار المستحار المستح المستحادة المستحدة ا



Controles y Mecanismos de Seguridad: Equipo con contraseñas, Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.					
VII. El resguardo d	e los soportes físicos	y/o electrónicos de los da	atos personales		
- : 1.6	Electrónico	Lugar de Resguardo: Re	d instalada en l	os esquipo de computo autorizados.	
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: Ca Educación, Edificio Cent		os electrónicos instalaciones de la Secretaría de	

Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

I. Nombre de los sistemas de trat	amiento o base de datos personales					
Base de Datos	Estadísticas de Capacitación por año					
II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales						
Nombre	Ing. José Gonzalo Sánchez Chávez					
Cargo	Titular de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente					
Adscripción	Coordinación General de Recursos Humanos – Dirección de Administración.					
III. Las funciones y obligaciones d	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones Integrar expedientes de los cursos y talleres realizados para su archivo.						
Elaborar las estadísticas de capacitación de todas las áreas que conforman la Unida						
	Capacitación anualmente.					
Obligaciones	Hacer uso correcto de la información que se proporciona en las listas de asistencia a los					
	eventos de capacitación y guardar la confidencialidad de las mismas.					
Personas que tratan datos	Lic. Adriana Cedillo Rodríguez – Responsable del Área de Gestión e Innovación de Proyectos de					
personales (Encargados)	Capacitación.					
	Lic. Rita Ofelia Rosales Guel					
	Lic. Carla Arcelia Nava Ortiz					
IV. Inventario de los datos persor	nales que trata el sistema o la base de datos					
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Firma Autógrafa, Correo Electrónico.					
Datos sobre Características Físicas	No aplica.					
Datos Biométricos	No aplica.					
Datos Laborales	No aplica					
Datos Académicos	No aplica.					
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica.					
Datos de Salud	No aplica.					
Otros. Especificar	No aplica					



V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se reguardan:

Tipo de Soporte	Físico	Electrónico	Características: Bases de Datos en Sistemas de Excel.	Resguardo: Equipo del Computo – Documentos Físicos en las
	х	х	Formatos Impresos de Listas de Asistencia .	Instalaciones del área.

VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:

			Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de
Internas	No aplica	Externas	una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Controles y Mecanismos de Seguridad:

Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.

VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales

The de Consulta	Electrónico	Lugar de Resguardo: Equipos de cómputo autorizados.
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: Se elaboran carpetas por actividad y se resguardan en una caja de archivo y posteriormente se guardan en un archivero

I. Nombre de los sistemas de trat	amiento o base de datos personales						
Base de Datos	Relación de inscritos al Programa de Atención a Niñas y Niños de Trabajadores de SEGE por						
	Ciclo Escolar						
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales						
Nombre Ing. José Gonzalo Sánchez Chávez							
Cargo	Titular de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente						
Adscripción	Coordinación General de Recursos Humanos – Dirección de Administración.						
III. Las funciones y obligaciones d	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales						
Funciones	Elaborar la base de datos de las niñas y niños inscritos al programa de atención por ciclo						
	escolar.						
Obligaciones	Vigilar que la información proporcionada en la ficha de inscripción sea la correcta para aceptar						
	el ingreso de niños al programa.						
Personas que tratan datos	Lic. Erendira Citlali Mejía Servín – Auxiliar General del Programa de Atención a Niñas y Niños.						
personales (Encargados)	Alejandra Ramírez Govea.						
IV. Inventario de los datos persor	nales que trata el sistema o la base de datos						
Datas de Identificación :	Nombre de Padres de Familia, Nombre de Menores de Edad, Clave Única de Registro de						
Datos de Identificación y Contacto	Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Teléfono Particular,						
Contacto	Teléfono Celular, Firma Autógrafa, Edad, Fotografía, Referencias Personales.						
Datos sobre Características	No aplica.						
Físicas	'						
Datos Biométricos	No aplica.						
Datos Laborales	Domicilio de Trabajo, Teléfono Institucional.						



Datos Acadén	nicos	No aplica.	No aplica.				
Datos Patrimo Financieros	oniales y/o	No aplica.	No aplica.				
Datos de Salu	d	Estado de Salud de	el Menor de	e Edad.			
Otros. Especificar No aplica							
V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y características del lugar donde se reguardan:							
	Físico			rísticas: Archivo de datos er	n Excel de Documentos Físicos en las		
Tipo de Soporte x		x	inscritos) Se elaboran carpetas por ciclo escolar y se resguardan en una caja de archivo y posteriormente se guardan en un archivero				
VI. Los contro	les y mecanismo	s de seguridad para las	transferen	cias que, en su	caso, se efectúen:		
Internas	No aplica			Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.		
Controles y Mecanismos de Seguridad: Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.							
VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales							
Tino de Cerre	Electrónic	o Lugar de Res	guardo: Eq	uipos de cómpu	uto autorizados.		
Tipo de Sopor	Físico	_	-	elaboran carpe te se guardan e	etas por actividad y se resguardan en una caja de en un archivero		

Coordinación General de Recursos Financieros

I. Nombre de los sistema	I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales				
Base de Datos	Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG)				
II. El nombre, cargo y ads	scripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Nombre	Lic. Luis Enrique Moreno García				
Cargo	Coordinador General de Recursos Financieros				
Adscripción	Dirección de Administración				
III. Las funciones y obliga	aciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales				
Funciones	Coordinar las funciones, actividades y políticas que se indican en el Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros, así como las que señalen las autoridades superiores o competentes para cumplir con los objetivos del departamento.				
Obligaciones	Que los recursos asignados a programas y proyectos educativos sean proporcionados de manera oportuna para el logro de objetivos y metas.				



SEGE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

3000-10000								
Personas que			David Soria Vázquez					
personales (E			Ericka Lizeth Cabrer				era de Bancos	
Funciones de		rgado	Controlar y pagar a					
Obligaciones			Salvaguardar la doc			n.		
IV. Inventario	de lo	s datos persona	ales que trata el siste	ema o la ba	ase de datos			
Datos de Identificación y Contacto Nombre, Registro Federal				ederal de	Contribuyente ((RFC), Teléfon	o Particular, Correo Electrónico.	
Datos sobre (Físicas	Caract	erísticas	No aplica					
Datos Biomét	tricos		No aplica					
Datos Labora	les		No aplica					
Datos Acadér	nicos		No aplica					
Datos Patrim Financieros	oniale	es y/o	No aplica					
Datos de Salu	ıd		Cuentas Bancarias.					
Otros. Especificar No aplica								
		escripción de lo lugar donde se i		miento y/o	o base de dato	os personales	, señalando el tipo de soporte y las	
		Físico	Electrónico	Caracte	Características: Formato para el		Resguardo: Físico – Archiveros. Electrónico: Base de Datos que	
Tipo de Soporte		х	x	vaciado Electrór GRP, co	Características: Formato para el vaciado de los datos personales. Electrónico – Sistema Integral tipo GRP, con una base de datos relacional de Microsoft (MSSQL).		opera en un servidor de corte empresarial robusto y se cuenta adicionalmente con mecanismos de respaldo diferenciales en línea sobre dispositivos de almacenamiento de alta seguridad.	
VI. Los contro	oles y	mecanismos de	seguridad para las ti	ransferen	cias que, en su o	caso, se efect	úen:	
Internas	No aplican.				Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.		
Aquellas trans	sferer				ompetentes, se	analiza si la n	ormativa de su Ley los faculta, así	
		-	sicos y/o electrónico		atos personales	;		
		Electrónico	Lugar de Resg	guardo: Re	d instalada en lo	os esquipo de	computo autorizados.	
Tipo de Sopoi	rte	Físico	Lugar de Resg Educación.	 guardo: De	ntro del Depart	amento, ofici	nas centrales de la Secretaría de	
		1		Education:				



Coordinación General de Remuneraciones

			niento o base de dat		S		
Base de Dato			Regularización de Pa	_			
	, cargo y ac					ento y/o base	de datos personales
Nombre			C.P. Felipe de Jesús				
Cargo			Coordinador Genera		aciones		
Adscripción			Dirección de Admini				
			responsable, encarg				
Personas que personales ()	Lic. Francisco Romár				
Funciones de	el Encargad		regularización de pa beneficiarios.	igo que por es	crito prese	nten los trabaj	Normativo las solicitudes de adores, representantes legales y/o
Obligaciones Informar a los trabajadores las causas y motivos de regularización de pago.					otivos de la n	o procedencia de las solicitudes d	
IV. Inventari	o de los dat	os persona	es que trata el siste	ma o la base o	de datos		
Datos de Ide Contacto	ntificación	-	Nombre, Estado Civi Particular, Teléfono	-			FC), Filiación, Domicilio, Teléfono
Datos sobre Características Físicas			No aplica				
Datos Biométricos			No aplica				
Datos Laborales			Domicilio de Trabajo.				
Datos Acadé	micos		No aplica				
Datos Patrim Financieros	oniales y/o)	No aplica				
Datos de Sal	ud		No aplica				
Otros. Espec	ificar		No aplica				
V. Estructura característica				niento y/o ba	se de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y la
Tipo de Sopo	orte	Físico	Electrónico		ísticas: Doc / Cajas de <i>l</i>		Resguardo: Coordinación Genera de Remuneraciones
		Х		FISICOS	, cajas de <i>F</i>	AI CHIIVO	ue nemuneraciones
VI. Los contr	oles y meca	nismos de s	seguridad para las tr	ransferencias	que, en su		
Internas	No aplica	n.		E	Externas	atención de una autor	ansferencias necesarias para la requerimientos de información de idad competente, que estér e fundados y motivados.

como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.



VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales					
	Electrónico	Lugar de Resguardo: No aplica			
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: Instalado físicamente en el área de la Coordinación de Remuneraciones.			

I. Nombre de Base de Dato			Solicitud Duplicado	do Dago			
		zo v odcarinajón d			ma da tratami	nto v/o boso	do datos norsonalos
Nombre	care	go y auscripcion d	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Cargo			C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño Coordinador General de Remuneraciones				
Adscripción			Dirección de Admini		uneraciones		
•	nac v	v obligaciones de	responsable, encarg		das las norsona	s alle traten d	latos nersonales
Personas que			Lic. Francisco Romái				
personales (E			Lie. Transisco noma	1111011002	a raga sabje	ie de nevision	y Glosa de Nomina
Funciones de			Revisar que las solic	itudes poi	r parte de los tr	abajadores cur	mplan con los requisitos normativos
			para la elaboración			,	·
Obligaciones			Informar a los emple	eados las	causas y motivo	s de la no prod	cedencia de sus solicitud.
IV. Inventario	de l	los datos persona	les que trata el siste	ma o la ba	ase de datos		
Datos de Ider	ntific	ación y	Nombre, Estado Civi	il, Registro	o Federal de Co	ntribuyente (R	FC), Filiación, Domicilio, Teléfono
Contacto			Particular, Teléfono	Celular, C	orreo Electróni	co, Firma Autó	grafa.
Datos sobre (Carac	cterísticas	No aplica				
Físicas			- Tro aprica				
Datos Biométricos			No aplica				
Datos Laborales			No aplica				
Datos Acadér	nico	s	No aplica				
Datos Patrim Financieros	onia	les y/o	No aplica				
Datos de Salu	ıd		No aplica				
Otros. Especi	ficar		No aplica				
		descripción de los l lugar donde se r		niento y/	o base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y la
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico	Caracta	rísticas. Caias d	o Archivo	Resguardo: Coordinación General de Remuneraciones.
х		х		- Características: Cajas de Archivo		e Alcilivo	
VI. Los contro	oles y	y mecanismos de	seguridad para las tr	ansferenc	cias que, en su o	caso, se efectú	en:
Internas	No	aplican.	Externas Aquellas transferencias necesar atención de requerimientos de in una autoridad competente,			requerimientos de información de	

شكار لعشير والعشروا وعشروا وقد المعلوم والمعلوم والمعلوم



				debidament	e fundados y motivados.		
Controles y Mecai							
		an a través de autor as y/o fundamentad		ınaliza si la no	ormativa de su Ley los faculta, así		
VII. El resguardo d	le los soportes físi	cos y/o electrónicos	de los datos personales				
	Electrónico	Lugar de Resgi	uardo: No aplica				
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resgu Remuneracion	uardo: Instalado físicamer les.	nte en el área	de la Coordinación de		
I. Nombre de los s	istemas de tratam	niento o base de dat	os personales				
Base de Datos			ión de Tarjeta de Débito				
II. El nombre, carg		•	cada sistema de tratamie	nto y/o base	de datos personales		
Nombre		C.P. Felipe de Jesús			-		
Cargo			l de Remuneraciones				
Adscripción		Dirección de Admini	stración				
III. Las funciones y	obligaciones del	responsable, encarg	ados y todas las persona	s que traten	datos personales		
Personas que trat	an datos	Lic. Francisco Romár	n Mendoza Fraga – Subjef	e de Revisión	y Glosa de Nómina		
personales (Encar	gados)						
Funciones del Enc	argado	Verificar que la documentación que genera y justifica el pago esté debidamente autorizada.					
Obligaciones		Realizar los ajustes económicos que procedan, en caso de detectar inconsistencias en los movimientos de personal que se incorpore a la base de datos.					
IV. Inventario de l	os datos personal	es que trata el siste	ma o la base de datos				
Datos de Identific Contacto	-	Nombre, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Filiación, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Forma Autógrafa.					
Datos sobre Carac Físicas	terísticas	No aplica					
Datos Biométricos	5	No aplica					
Datos Laborales		No aplica					
Datos Académicos	5	No aplica					
Datos Patrimonial Financieros	es y/o	No aplica					
Datos de Salud		No aplica					
Otros. Especificar		No aplica					
V. Estructura y d características del			niento y/o base de datos	personales,	señalando el tipo de soporte y las		
Tipo de Soporte	Físico	Electrónico	Compatibilities Colin 1	A mala in -	Resguardo: Coordinación General de Remuneraciones.		
	х		Características: Cajas de Archivo				

مرمط و عمر مدار کی بیند و کی ب پیش کرد کی بیند و کی



VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:							
Internas	No aplican.		Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.			
Aquellas trans	Controles y Mecanismos de Seguridad: Aquellas transferencias que se solicitan a través de autoridades competentes, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas. VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
The de Course	Electrónico Lugar de Resguardo: No aplica						
Tipo de Sopor	Físico	Lugar de Resguardo: Instalado físicamente en el área de la Coordinación de Remuneraciones.					

I. Nombre de los sistemas de trata	amiento o base de datos personales					
Base de Datos	Cédula de Pagador - Habilitado					
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño					
Cargo	Coordinador General de Remuneraciones					
Adscripción	Dirección de Administración					
III. Las funciones y obligaciones de	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Personas que tratan datos personales (Encargados)	Lic. Moisés Alejandro Díaz Mendoza – Subjefe de Distribución y Conciliación del Pago.					
Funciones del Encargado	Organizar el proceso de clasificación de nóminas, cheques y comprobantes de pago; su distribución y entrega por medio del Pagador-Habilitador; cancelación de cheques y actividades referentes a la conciliación de pago.					
Obligaciones	Distribuir las nóminas, cheques y comprobantes de pago de la quincena en turno por Unidad Distribuidora y Centros de Trabajo para cada una de las pagadurías					
IV. Inventario de los datos person	ales que trata el sistema o la base de datos					
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Filiación, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Forma Autógrafa, Fotografía.					
Datos sobre Características Físicas	No aplica					
Datos Biométricos	No aplica					
Datos Laborales	No aplica					
Datos Académicos	No aplica					
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica					
Datos de Salud	No aplica					
Otros. Especificar	No aplica					



Tipo de Soporte

Físico

V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se reguardan:

Tipo de Soporte		Físico	Electrónico	Características: Cajas de		e	Resguardo: Coordinación General de Remuneraciones.	
	Archivo/Engargolado		/Engargolados.					
VI. Los contro	oles y	mecanismos de se	guridad para las t	ransferen	cias que, en su	caso, se efectú	en:	
Internas	No aplican.			Externas	Aquellas transferencias necesarias para l atención de requerimientos de información d una autoridad competente, que esté debidamente fundados y motivados.			
Aquellas tran	sferen	ismos de Seguridad ncias que se solicita es estén justificadas	n a través de auto		ompetentes, se	analiza si la no	rmativa de su Ley los faculta, así	
VII. El resgua	rdo de	e los soportes físico	os y/o electrónico	s de los da	ntos personales	1		
		Electrónico	Lugar de Resguardo: No aplica					

Lugar de Resguardo: Instalado físicamente en el área de la Coordinación de

I Nombre de los sistemas de trata	miento o base de datos personales				
Base de Datos	Oficio de Presentación de Pagador - Habilitado				
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Nombre	C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño				
Cargo	Coordinador General de Remuneraciones				
Adscripción	Dirección de Administración				
III. Las funciones y obligaciones de	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales				
Personas que tratan datos personales (Encargados)	Lic. Moisés Alejandro Díaz Mendoza – Subjefe de Distribución y Conciliación del Pago.				
Funciones del Encargado	Organizar el proceso de clasificación de nóminas, cheques y comprobantes de pago; su distribución y entrega por medio del Pagador-Habilitador; cancelación de cheques y actividades referentes a la conciliación de pago.				
Obligaciones	Revisar que la entrega por parte de la Coordinación General de Informática Administrativa de la nómina, cheques y comprobantes de pago corresponda con lo indicado en la bitácora.				
IV. Inventario de los datos persona	ales que trata el sistema o la base de datos				
Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Filiación, Domicilio, Firma Autógrafa, Fotografía.				
Datos sobre Características Físicas	No aplica				
Datos Biométricos	No aplica				
Datos Laborales	Domicilio de Trabajo				
Datos Académicos	No aplica				

Remuneraciones.





Datos Patrimoniales y/o Financieros		No aplica					
Datos de Salud			No aplica				
Otros. Especificar			No aplica				
	-	escripción de lo lugar donde se i		niento y/	o base de dato	os personales	, señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico	Caracte	rísticas: Cajas c	le	Resguardo: Coordinación General de Remuneraciones.
		x		Archivo/Engargolados.			
VI. Los contro	les y	mecanismos de	seguridad para las tr	ansferen	cias que, en su	caso, se efect	úen:
Internas No aplican.			Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.			
-		ismos de Seguri		: al a al a a a a		!:: !	amanatina da an Lan Isa ƙasalita saɗ
		•	das y/o fundamentad		impetentes, se	analiza si la no	ormativa de su Ley los faculta, así
VII. El resgua	rdo d	e los soportes fís	sicos y/o electrónicos	de los da	atos personales	5	
Electrónico		Electrónico	Lugar de Resgi	uardo: No	aplica		
Tipo de Soporte Físico		Lugar de Resguardo: Instalado físicamente en el área de la Coordinación de Remuneraciones.					

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Departamento de Registro y Certificación

I. Nombre de los sistemas de tr	atamiento o base de datos personales
Base de Datos	Trámite de Incorporación y Reconocimiento de Validez Oficial al Sistema Educativo de
	Preescolar, Primaria y Secundaria.
II. El nombre, cargo y adscripció	n del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales
Nombre	Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez
Cargo	Jefa del Departamento de Registro y Certificación
Adscripción	Dirección de Planeación y Evaluación
III. Las funciones y obligaciones	del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales
Personas que tratan datos	Juana María Loredo Pérez – Auxiliar Administrativa
personales (Encargados)	Fernando Castillo Soto
	Laura Carolina Mérida Rodríguez
	Juana María Loredo Pérez.
Funciones del Encargado	Informar, Recibir, Expediente para la de Incorporación y Reconocimiento de Validez Oficial al
	Sistema Educativo de Preescolar, Primaria y Secundaria.
Obligaciones	Informar, Analizar, Validar Expediente para la de Incorporación y Reconocimiento de Validez
	Oficial al Sistema Educativo de Preescolar, Primaria y Secundaria.
IV. Inventario de los datos pers	onales que trata el sistema o la base de datos



Datos de Identificación y Contacto	Nombre, Clave Única del Registro de Población, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Firma Autógrafa.				
Datos sobre Características Físicas	No aplica				
Datos Biométricos	No aplica				
Datos Laborales	Puesto o cargo de desempeñan, Domicilio de Trabajo, Correo Electrónico Institucional, Teléfono Institucional, Referencias Laborales.				
Datos Académicos	Trayectoria Académica, Títulos, Cedula Profesional.				
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica				
Datos de Salud	Cuentas Bancarias.				
Otros. Especificar	No aplica				

V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se reguardan:

	Físico	Electrónico	Características: La Información	Resguardo: Expedientes que se
Tipo de Soporte	х	х	Solicitada Generalmente se ve reflejada en los mismos documentos que forma parte del expediente que se entrega para la Incorporación y reconocimiento de validez oficial.	Protegen en archivo de consulta y datos electrónicos como correo o número telefónico al alcance solo del personal autorizado.

VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:

Internas Todo Movimiento de pago se realiza en el departamento de Recursos Financiero, por lo que al personal autorizado solo se le entrega comprobante.	Evtornac	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
---	----------	---

Controles y Mecanismos de Seguridad:

Aquellas transferencias que se solicitan a través de autoridades competentes, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.

VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales

	Electrónico	Lugar de Resguardo: Electrónico, USB, Expediente.
Tipo de Soporte	Físico	Los datos de las personas a las que se le solicita información se ve plasmada en los documentos que se solicitan y forman parte del expediente que se integra para el trámite correspondiente al nivel de Preescolar, Primaria, Secundaria según sea el caso que se requiera. Y USB solo información sumamente delicada o que se requiera trata o modificar.

I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales			
Base de Datos Certificados y Certificaciones de Media Superior			
II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales			
Nombre Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez			



Cargo		1	Infa dal Danastana	nto do Boc:	ctro v Contifica	ción		
Cargo Adscripción		Jefa del Departamento de Registro y Certificación Dirección de Planeación y Evaluación						
.	nes v c	y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales						
Personas que tratan datos Nancy Elizabeth Jiménez Herrera						uatos personales		
personales (E			Encargadas de Cont		u			
Funciones de			Expedición, Gestión		mación.			
Obligaciones			Elaborar Certificado			dia Superior		
IV. Inventario	de los	datos persona	les que trata el siste	ema o la bas	se de datos	·		
Datos de Ider Contacto	ntificac	ión y	Nombre, Clave Únic Fotografía.	ca del Regist	tro de Població	ón, Fecha de N	Nacimiento, Firma Autógrafa,	
Datos sobre (Físicas	Caracte	erísticas	No aplica					
Datos Biomét	tricos		No aplica					
Datos Labora	les		No aplica					
Datos Acadér	nicos		No aplica					
Datos Patrimoniales y/o Financieros			No aplica					
Datos de Salud No aplica			No aplica	plica				
Otros. Especi	ficar		No aplica					
		scripción de los ugar donde se r		miento y/o	base de dato	s personales,	, señalando el tipo de soporte y las	
		Físico	Electrónico	Caracterí	sticas: La	Información	Resguardo: Expedientes que se	
Tipo de Sopo	rte	х	Solicitad reflejada documer		entos que forma parte del ente que se entrega para las			
VI. Los contro	oles y n	necanismos de	seguridad para las tr	ransferenci	as que, en su o	caso, se efect	úen:	
Internas	No a _l	No aplica			Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.		
Aquellas trans	sferen				npetentes, se	analiza si la no	ormativa de su Ley los faculta, así	
VII. El resgua	rdo de	los soportes fís	icos y/o electrónicos	s de los dat	os personales			
Tipo de Soporte Físico		Electrónico	Lugar de Resguardo: Bases de Datos/Control Escolar.					
		Físico	Los datos de las personas a las que se le solicita información se ve plasmada en los documentos que se solicitan y forman parte del expediente que se integra para el trámite correspondiente.					



I. Nombre de l	os sistemas de trata	amiento o base de dat	tos persor	nales		
Base de Datos		Plataforma DDGAIR				
II. El nombre,	, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales					
Nombre	Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez					
Cargo	Jefa del Departamento de Registro y Certificación					
Adscripción		Dirección de Planea				
III. Las funcion	es y obligaciones de	el responsable, encarg			as que traten o	datos personales
Personas que		Alma Manríquez No	riega – Au	ıxiliar		
personales (En						
Funciones del	Encargado	Equivalencias				
Obligaciones		Resolución del Trám				
IV. Inventario	de los datos person	ales que trata el siste	ma o la ba	ase de datos		
Datos de Ident	tificación y	Nombre, Clave Únic	a del Regi	stro de Poblaci	ón, Lugar de N	acimiento, Fecha de Nacimiento,
Contacto		Nacionalidad, Firma	Autógrafa	a.		
Datos sobre Ca	aracterísticas	N. P.				
Físicas		No aplica				
Datos Biométr	ricos	No aplica				
Datos Laborale	es	No aplica.				
Datos Académicos		Trayectoria Académica, Títulos, Cedula Profesional.				
Datos Patrimoniales y/o Financieros		No aplica				
Datos de Saluc	i	Cuentas Bancarias.				
Otros. Especifi	car	No aplica				
	y descripción de lo del lugar donde se		niento y/o	o base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y la
	Físico	Electrónico	Caracte	rísticas : La	Información	Resguardo: Expedientes que se
Tipo de Soport	Solicitada Generalmente se ve Protegen en a		Protegen en archivo de consulta y datos electrónicos.			
VI. Los control	es y mecanismos de	e seguridad para las tr	ransferen	cias que, en su	caso, se efecti	úen:
Internas	No aplica.			Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.		
Aquellas transf				ompetentes, se	analiza si la no	ormativa de su Ley los faculta, así
VII. El resguaro	do de los soportes fi	ísicos y/o electrónicos	s de los da	atos personales	i	



	Electrónico	Lugar de Resguardo: Electrónico, USB, Expediente.
Tipo de Soporte	Físico	Los datos de las personas a las que se le solicita información se ve plasmada en los documentos que se solicitan y forman parte del expediente que se integra para el trámite correspondiente al nivel de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, según sea el caso que se requiera. Y USB solo información sumamente delicada o que se requiera trata o modificar.

AREAS STAFF

I. Nombre de los sistemas de trata	amiento o base de datos personales
Base de Datos	Conformación de las Mesas Directivas
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales
Nombre	Lic. Ana Rosa Pineda Guel
Cargo	Coordinadora General de Participación Social
Adscripción	Área Staff
III. Las funciones y obligaciones de	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales
Funciones	Promover la participación activa y permanente de la estructura social consolidándola como una instancia de apoyo, capaz de tomar decisiones colegialas en los asuntos educativos de sus hijos a través de acciones que permitan elevar la calidad educativa, mejorar las condiciones de los espacios educativos.
Obligaciones	Crear los mecanismos que permitan fortalecer la vinculación entra la escuela y la comunidad para ampliar su margen de toma de decisiones a través de los consejos escolares de participación social que faciliten el desarrollo de modelos de autogestión y planeación estratégica en los planteles de educación básica.
Personas que tratan datos	Lic. Benjamín Palomo Martínez – Jefe de la Unidad de Atención a Padres de Familia
personales (Encargados)	
Funciones del Encargado	Promover la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia en las Escuelas de Educación Básica del Estado.
Obligaciones	Promover las diversas acciones relacionadas con las actividades de organización y
	funcionamiento de las asociaciones de Padres de Familia.
IV. Inventario de los datos person	ales que trata el sistema o la base de datos
Datos de Identificación y Contacto	Nombre de Padres de Familia, Domicilio, Correo Electrónico, Firma Autógrafa.
Datos sobre Características Físicas	No aplica
Datos Biométricos	No aplica
Datos Laborales	Puesto o Cargo que desempeñan, Domicilio de Trabajo, Correo Electrónico Institucional, Teléfono Institucional.
Datos Académicos	No aplica
Datos Patrimoniales y/o Financieros	No aplica
Datos de Salud	No aplica
Otros. Especificar	No aplica

شكار لعششكار لعششكار لعششكار لعششكار لعششكار لعششكار لعششكار لعششك البغاد المستعدد المستع



V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se reguardan:

Tipo de Soporte	Físico	Electrónico	Características: Base de Datos	almacenados			
		х	Electrónica.	Estatal de Inf (PEIE)	orma	ción Edu	cativa

VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:

departamentos senaiados.	Internas	Dentro de la Secretaría de Educación a los Departamentos que conforman la estructura de educación básica, la Dirección de Educación Indígena, Contraloría Interna y la Unidad de Asuntos Jurídicos, para el registro, control estadísticos y las funciones establecidas en los Manuales de Organización de cada una de los departamentos señalados.	Externas	Aquellas transferencias necesarias para la atención de requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
--------------------------	----------	---	----------	---

Controles y Mecanismos de Seguridad:

Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.

VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales

Tipo do Conorto	Electrónico	Lugar de Resguardo: Red instalada en los esquipo de computo autorizados.
Tipo de Soporte	Físico	Lugar de Resguardo: No aplica

I. Nombre de los sistemas de t	ratamiento o base de datos personales			
Base de Datos	Registro de los Consejos Consultivos			
II. El nombre, cargo y adscripci	ón del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales			
Nombre	Lic. Ana Rosa Pineda Guel			
Cargo	Coordinadora General de Participación Social			
Adscripción	Área Staff			
III. Las funciones y obligacione	s del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales			
Funciones	Promover la participación activa y permanente de la estructura social consolidándola como una instancia de apoyo, capaz de tomar decisiones colegialas en los asuntos educativos de sus hijos a través de acciones que permitan elevar la calidad educativa, mejorar las condiciones de los espacios educativos.			
Obligaciones	Crear los mecanismos que permitan fortalecer la vinculación entra la escuela y la comunidad para ampliar su margen de toma de decisiones a través de los consejos escolares de participación social que faciliten el desarrollo de modelos de autogestión y planeación estratégica en los planteles de educación básica.			
Personas que tratan datos personales (Encargados)	José Antonio Reyes Leyva Judith Alvarado Dávalos Lucía López Lara Fernando Lumbreras Mora Nayelli Alejandra Zúñiga García Crevin Banda Olguín José Ricardo Martínez Pérez Carlos Adrián Bernal Martínez			



Funciones de	l Enca	argado		_			iento de los consejos desarrollar la
Obligaciones			cultura de transparencia y la rendición de cuentas. Verifica la documentación, diseñar los instrumentos de recopilación de información.				
		os datos persona	elles que trata el sistema o la base de datos				
Datos de Identificación y Contacto			Nombre de Padres o			na Autógrafa.	
Datos sobre Características Físicas			No aplica				
Datos Biométricos			No aplica				
Datos Laborales			Puesto o Cargo que desempeñan, Domicilio de Trabajo, Correo Electrónico Institucional, Teléfono Institucional.				
Datos Acadéi	micos	i	No aplica				
Datos Patrim Financieros	Datos Patrimoniales y/o Financieros		No aplica				
Datos de Salu	ud		No aplica				
Otros. Especi	ficar		No aplica				
	•	escripción de lo lugar donde se i		niento y/o	o base de dato	s personales,	, señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico x	Características: Base de Datos Electrónica.		e Datos	Resguardo: Los datos son almacenados en la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE)
VI. Los contro	oles y	mecanismos de	seguridad para las tr	ansferen	cias que, en su c	caso, se efecti	
Internas					Externas	atención de una autor	ransferencias necesarias para la e requerimientos de información de ridad competente, que estén de fundados y motivados.
Controles y Mecanismos de Seguridad: Aquellas transferencias que se solicitan datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.							
	VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
Tino do Corre	rto	Electrónico	Lugar de Resg	uardo: Re	d instalada en lo	os esquipo de	computo autorizados.
Tipo de Sopo	rte	Físico	Lugar de Resg	uardo: No	aplica		
			•				



SEGE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Adscripción			Área Staff					
	nes v	obligaciones de	el responsable, encar	gados v to	das las persona	as que traten	datos personales	
Funciones	nes y	obligaciones at						
· uncloses			Promover la participación activa y permanente de la estructura social consolidándola como una instancia de apoyo, capaz de tomar decisiones colegialas en los asuntos educativos de sus hijos					
			a través de acciones que permitan elevar la calidad educativa, mejorar las condiciones de los					
			espacios educativos.					
Obligaciones					ermitan fortale	cer la vincula	ción entra la escuela y la comunidac	
g								
				para ampliar su margen de toma de decisiones a través de los consejos escolares de participación social que faciliten el desarrollo de modelos de autogestión y planeación				
			estratégica en los planteles de educación básica.					
Personas que	trata	n datos	<u> </u>				evención y Seguridad Escolar	
personales (E			Marissa Serna Tapia				,	
Funciones de			Revisión Periódica		icas			
Obligaciones			Asesorar					
		os datos person	ales que trata el siste	ema o la ba	ase de datos			
Datos de Ider								
Contacto	itiiica	cion y	Nombre de Padres	de Familia	, Firma Autógra	ıfa.		
Datos sobre (Caract	erísticas	No aplica					
Físicas		по арпса						
Datas Biométuisas			No aplica					
Datos Biométricos		No aplica						
Datas Labaus	.1		Puesto o Cargo que desempeñan, Domicilio de Trabajo, Correo Electrónico Institucional,					
Datos Laborales		Teléfono Institucional.						
Datos Acadér	micos		No aplica					
Datos Patrim	onial	es v/o	N. II					
Financieros			No aplica					
Datos de Salu	nd		No aplica					
Otros. Especi	ficar		No aplica					
V Estructura	d	escrinción de l	ne eietomae do tratai	miento v/	n hase de date	ne nerconalec	, señalando el tipo de soporte y las	
		lugar donde se		illelito y/	base de date	os personales,	, senalando el tipo de soporte y las	
		-		T			Resguardo: Los datos sor	
Tipo de Sopo	rte	Físico	Electrónico	Caracte	rísticas: Base de	e Datos	almacenados en la Plataforma	
po ac sopo	···			Electrón		c Dates	Estatal de Información Educativa	
			x	Licetion	iica.		(PEIE)	
							<u> </u>	
VI. Los contro	oles y	mecanismos de	e seguridad para las t	ransferen	cias que, en su	caso, se efect	úen:	
							ransferencias necesarias para la	
Internas No aplica.					atención de	ención de requerimientos de información de		
internas No aprica.					Externas		ridad competente, que estén	
debidamente fundados y motivados.								
		ismos de Segur						
•		•	•	es a tercero	os, se analiza si	la normativa d	de su Ley los faculta, así como las	
finalidades es	itén ju	ıstificadas y/o f	undamentadas.					
VIII El manager	اعامس	a las samente : £	(alaga v./a alagtuć!	المحلمامة				
vii. Ei resgua	100 0	a ios soportes t	ísicos y/o electrónico	s ae 105 da	itos personales	•		

شرک و چششک و چشش پیش کارگرفت و چششک و چششک



Tipo de Soporte	Electrónico	Lugar de Resguardo: Red instalada en los esquipo de computo autorizados.
Tipo de soporte	Físico	Lugar de Resguardo: No aplica

Departamento de Prevención y Atención al Educando

I. <u>Solicitud de Atenció</u>n Preliminar

I. Nombre de los s	I. Nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales					
Base de Datos		Solicitud de Atención Preliminar				
		del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Nombre		Lic. Ashley Erody Co				
Cargo			nto de Prevención y Atención al Educar	ndo		
Adscripción			urídicos y Laborales			
			gados y todas las personas que traten	datos personales		
Funciones			ra evitar actos contrarios a la integrida			
			a dignidad de los menores educandos o			
Obligaciones			al personal a su cargo, para la optimiz			
		cuenten.	071	•		
Personas que trat	an datos	Lic. Rosa María Garo	ía Bustos, Asesor Jurídico			
personales (Encar			rnejo Sánchez, Asesor Jurídico			
Funciones del Enc			evaluar las acciones de prevención tend	dientes a evitar el maltrato a		
	-	menores.				
Obligaciones	1	Resguardar la inforn	nación de los expedientes personales o	de los educandos, los cuales tendrán		
	(el carácter de confic	lencial.			
IV. Inventario de	los datos personale	es que trata el siste	ma o la base de datos			
Datos de Identific	ación y	Nombre de Menores de Edad, Nombre de Particulares, Domicilio, Teléfono Particular y Móvil y				
Contacto		Firma Autógrafa.				
Datos sobre Carac	cterísticas					
Físicas		No aplica				
Datos Biométrico	s I	No aplica				
Datos Laborales	1	No aplica				
Datos Académico		No aplica				
Datus Academico	· ·	νο αριιτα				
Datos Patrimonia	les y/o	No aplica				
Financieros	'	ino aplica				
Datos de Salud	1	No aplica				
Otros. Especificar		No aplica				
	descripción de los I lugar donde se re		niento y/o base de datos personales,	, señalando el tipo de soporte y las		
Tipo de Soporte	Físico	Electrónico	Características: Ambos soportes ya que se archivan por expedientes	Resguardo: Archiveros, Cajas y los Equipos de Cómputo asignados al		
	х	х	individuales y se captura de forma electrónica.	Departamento.		



Internas	Niveles Educativos y Administrativos para coadyuvar en la gestión y apoyo psicológico para la detección de agresión en los menores. Externas Externas Aquellas Instituciones o autoridades competentes en los casos de presuntos delitos que atenten contra la integridad de los menores educandos.					
Transferencias	l ecanismos de Seguridad: s Físicas: Para que se lleve a , así como las finalidades e			onales a terceros, se analiza si la normativa de su		
VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
Electrónico Lugar de Resguardo:						
Tipo de Soporte	te Físico	Lugar de Resguardo:				

II. Derivación de Atención Psicológica

I. Nombre de los sistemas de trata	amiento o base de datos personales				
Base de Datos	Derivación Psicológica				
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Nombre	Lic. Ashley Erody Contreras Martínez				
Cargo	Jefe del Departamento de Prevención y Atención al Educando				
Adscripción	Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales				
III. Las funciones y obligaciones de	l responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales				
Funciones	Apoyar conjuntamente con las unidades administrativas de la Secretaría y otras Instituciones en la rehabilitación de los menores agredidos				
Obligaciones	Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable, Abstenerse de tratar los datos personales de los menores de edad para finalidades distintas a las instruidas por el responsable, Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables.				
Personas que tratan datos	Lic. en Psicología Tania Gabriela Díaz Luna				
personales (Encargados)	Lic. en Psicología Gerardo Oziel Pérez Aguilar				
	Lic. en Psicología Tonantizin Lara Corpus				
	Lic. en Psicología Concepción de Santiago Hernández				
Funciones del Encargado	Efectuar valoraciones psicológicas a menores que por razones de conducta o del ámbito escolar se ven afectados en su desarrollo educativo.				
Obligaciones	Resguardar la información de las valoraciones y expedientes personales de los educandos que asistan a terapia, la cual tendrá el carácter de confidencial.				
IV. Inventario de los datos person	ales que trata el sistema o la base de datos				
Datos de Identificación y Contacto	Nombre de Menores de Edad, Nombre de Particulares, Domicilio, Teléfono Particular y Móvil y Firma Autógrafa.				
Datos sobre Características Físicas	No aplica				
Datos Biométricos	No aplica				
Datos Laborales	No aplica				





Datos Acadén	nicos		No aplica					
Datos Patrimoniales y/o Financieros			No a	No aplica				
Datos de Salud			No aplica					
Otros. Especificar			No aplica					
V. Estructura y descripción de l características del lugar donde se					iento y/o	base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y las
Tipo de Sopo	rte	Físico		Electrónico	Características: Ambos soportes ya que se archivan por expedientes		' '	Resguardo: Archiveros, Cajas y los Equipos de Cómputo asignados al
x		Х		х	individuales y se captura de forma electrónica.		a de forma	Departamento.
VI. Los contro	les y	mecanismos de	segur	idad para las tra	ansferenc	ias que, en su	caso, se efecti	úen:
Internas	Niveles Educativos y Administrativos para coadyuvar en el apoyo psicológico para la detección de agresión en los menores.				Externas	competente	ituciones o autoridades s en los casos de presuntos delitos contra la integridad de los menores	
Controles y Mecanismos de Seguridad: Transferencias Físicas: Para que se lleve a cabo una transferencia de datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.								
VII. El resgua	VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales							
Tipo de Soporte		Electrónico		Lugar de Resgu	ıardo:			
		Físico		Lugar de Resguardo:				

Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

I. Registro Electrónico de Usuarios a Trayectos Formativos del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

I. Nombre de los sistemas de trata	amiento o base de datos personales				
Base de Datos	Registro Electrónico de Usuarios a Trayectos Formativos del Instituto de Profesionalización del				
	Magisterio Potosino				
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales				
Nombre	Dra. Saraí de los Ángeles Gaitán Morales				
Cargo	Directora del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino				
Adscripción	Área Staff				
III. Las funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales					
Funciones	Implementar procesos de Actualización y capacitación docente que permitan la mejora				
	continua del logro de los aprendizajes de los alumnos de educación básica y media superior				
	tendientes al fortalecimiento de la profesionalización del magisterio potosino a partir del				
	desarrollo de estrategias pedagógicas pertinentes.				
Obligaciones	Planear, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas del Instituto,				
	Centros de Maestros y Centros de Desarrollo Educativo, de acuerdo con los objetivos, políticas				
	educativas, y lineamientos establecidos por la Ley.				
Personas que tratan datos	José Antonio Cajero Errejón, Coordinador de Informática				
personales (Encargados)	Martín Ignacio Rocha Trujillo, Responsable de Bases de Datos				



		T					
			Elizabeth Sánchez Briones, Responsable de Control Escolar				
Funciones de	l Encargado					s a los trayectos formativos;	
						s, Control Escolar, Centros de adas según corresponda.	
Obligaciones		Mantener la confic			enies contidio	auas seguii corresponda.	
	de los datos ners	onales que trata el sist					
		<u> </u>			(DEC) Clave I	Ímica do Docietas do Dobloción	
Datos de Ider Contacto	itificacion y		Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Correo Electrónico, Edad, Sexo.				
Datos sobre Características Físicas		No aplica	No aplica				
Datos Biométricos		No aplica	No aplica				
Datos Laborales		No aplica	No aplica				
Datos Académicos		No aplica	No aplica				
Datos Patrimoniales y/o Financieros		No aplica	No aplica				
Datos de Salud		No aplica	No aplica				
Otros. Especificar		No aplica	No aplica				
	y descripción de s del lugar donde		miento y/	o base de dato	s personales,	señalando el tipo de soporte y las	
	Físico	Electrónico	Caracte	rísticas: Sistema	a de Captura	Resguardo: Plataforma Operativa para la Formación Continua de la	
Tipo de Sopo	rte	de la D Excel; S		GFC; Formularios y Hojas de iistema de registro a onferencias del IPMP.		DGFC; Equipos de Cómputo de la Coordinación de Informática del IPMP; Equipo de Cómputo de Control Escolar; Discos Duros de Respaldo de Información.	
VI. Los contro	oles y mecanismos	de seguridad para las	transferen	cias que, en su o	caso, se efect	úen:	
Internas	Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación para el desarrollo de informes, estadísticas.		Externas	Centros de Maestros adscritos al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino e Instancias Formadoras con la finalidad de programar, organizar y coordinar las actividades; así como a la Dirección General de Formación Continua para dar seguimiento a los programas, aplicar las condiciones pertinentes que se requieran y llevar a cabo las verificaciones de manera interna para que se cumplan con los parámetros e indicadores contemplados en la Ley.			

Controles y Mecanismos de Seguridad:

Para que se lleve a cabo una transferencia de datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas.



VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales			
Tipo de Soporte	Electrónico	Lugar de Resguardo: Plataforma Operativa para la Formación Continua de la DGFC; Equipos de Cómputo de la Coordinación de Informática del IPMP; Equipo de Cómputo de Control Escolar del IPMP; Discos Duros de Respaldo de Información.	
	Físico	Lugar de Resguardo: No aplica	

I. Nombre de los sistemas de trat	amiento o base de datos personales			
Base de Datos				
II. El nombre, cargo y adscripción	del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales			
Nombre				
Cargo				
Adscripción	Área Staff			
III. Las funciones y obligaciones d	el responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales			
Funciones	Implementar procesos de Actualización y capacitación docente que permitan la mejora			
	continua del logro de los aprendizajes de los alumnos de educación básica y media superior			
	tendientes al fortalecimiento de la profesionalización del magisterio potosino a partir del			
	desarrollo de estrategias pedagógicas pertinentes.			
Obligaciones	Planear, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas del Instituto,			
	Centros de Maestros y Centros de Desarrollo Educativo, de acuerdo con los objetivos, políticas			
	educativas, y lineamientos establecidos por la Ley.			
ersonas que tratan datos José Antonio Cajero Errejón, Coordinador de Informática				
personales (Encargados)	Martín Ignacio Rocha Trujillo, Responsable de Bases de Datos			
	Elizabeth Sánchez Briones, Responsable de Control Escolar			
Funciones del Encargado	Generar formularios de Inscripción de las figuras educativas a los trayectos formativos;			
	Transferir bases de datos al Responsable de Bases de Datos, Control Escolar, Centros de			
	Maestros o Instituciones Formadoras de Docentes contratadas según corresponda.			
Obligaciones	Mantener la confidencialidad de los datos.			
IV. Inventario de los datos persor	ales que trata el sistema o la base de datos			
Datos de Identificación y	Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población			
Contacto	(CURP), Correo Electrónico, Edad, Sexo.			
Datos sobre Características Físicas	No aplica			
Datos Biométricos	No aplica			
Datos Laborales	No aplica			
Datos Académicos	No aplica			
Datos Patrimoniales y/o Financieros	I NO ADIICA			
Datos de Salud	No aplica			
Otros. Especificar	No aplica			

V. Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o base de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se reguardan:



	Físico	Electrónico	Características: Sistema de Captura			Resguardo: Plataforma Operativa para la Formación Continua de la
Tipo de Soport	e	х	de la DG Excel; Si	FC; Formulario stema de regist nferencias del I	s y Hojas de ro a	DGFC; Equipos de Cómputo de la Coordinación de Informática del IPMP; Equipo de Cómputo de Control Escolar; Discos Duros de Respaldo de Información.
VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen:						
Internas				Externas		
Controles y Mecanismos de Seguridad: Para que se lleve a cabo una transferencia de datos personales a terceros, se analiza si la normativa de su Ley los faculta, así como las finalidades estén justificadas y/o fundamentadas. VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales						
The state Consent	Electrónico	Lugar de Resg	Lugar de Resguardo:			
Tipo de Soport	Físico	Lugar de Resg	Lugar de Resguardo:			

Derivado del Diagnóstico realizado a las unidades administrativas, se establecen los siguientes criterios que deben de aplicarse a todo tratamiento de datos personales que se den.

Funciones y Obligaciones del Responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales

Para garantizar la aplicación correcta del presente documento, es necesario establecer las funciones y las obligaciones que tienen los servidores públicos en el tratamiento de la información confidencial, por lo que deberán de apegarse estrictamente en los principios generales de protección de datos personales, por ser el conjunto de reglas que determinan como recopilar, tratar y almacenar la información confidencial.

Dichos Principios están determinados en la Ley de la materia en sus artículos 14, 15, 17, 19, 28, 32, 34 y 44 referentes a la Licitud, Finalidad, Lealtad, Consentimiento, Calidad, Proporcionalidad, Información y Responsabilidad; de la misma manera, los servidores públicos que tengan acceso a los datos personales, están obligados a conocer y aplicar las medidas de seguridad propias que sean de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción, o en su caso, se deberá de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Funciones genéricas en cualquier nivel de tratamiento:

* Tratar los datos personales con responsabilidad y las medidas de seguridad que se haya establecido para tal fin.

Obligaciones genéricas en cualquier nivel de tratamiento:

- * Guardar confidencialidad sobre la información que se conozca en el desarrollo de sus actividades.
- Estar capacitado en materia de tratamiento de datos personales.
- * Dar aviso a los superiores jerárquicos, ante cualquier acción que pueda poner en riesgo los datos personales, y en general que puedan vulnerar la seguridad de los datos personales.
- * El incumplimiento a lo establecido en este Documento de Seguridad, será causa de aplicación de medidas de sanción.



Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen;

Los datos personales solo podrán ser transferidos para dar seguimiento y conclusión al trámite o sistema de tratamientos bajo la finalidad que éstos prevean.

El área que entrega los datos personales deberá cerciorarse de transferir la totalidad de los datos que resulten necesarios para el seguimiento o la conclusión del trámite o sistema de tratamiento correspondiente. Limitándose a la entrega de datos adicionales que no resulten necesarios.

El área que entrega los datos personales deberá cerciorarse de que los datos que transfiere sean completos y veraces.

El área que reciba los datos personales deberá conservar los mismos sujetándose a las finalidades y lineamientos del aviso de privacidad de este sujeto obligado y adoptando las medidas de seguridad previstas en este documento.

El área que reciba los datos personales deberá de encargarse de la supresión de los datos que reciba cuando esta corresponda.

El área que entrega y el área que recibe los datos personales deberán dar acceso a los datos personales tratándose de procedimientos de derecho ARCO.

En cualquier transferencia de datos personales, deberá de implementarse la Leyenda que da cuenta de la información que se está remitiendo y las obligaciones que se tienen. (Leyenda de Transferencia de Datos Personales)

El tercero que reciba los datos personales deberá sujetarse a las finalidades y deberá de adoptar las medidas de seguridad establecidas en su normativa.

VIII. Las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales

El artículo 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, considera como vulneraciones de seguridad, en cualquier fase de tratamiento de datos personales, las siguientes:

- I. La pérdida o destrucción no autorizada;
- II. El robo, extravío o copia no autorizada;
- III. El uso, acceso o tratamiento no autorizado, o
- IV. El daño, la alteración o modificación no autorizada.

Por lo que, en caso de que llegase a existir cualquier tipo de vulneraciones, estás deberán ser reportadas dentro de una bitácora que describa la naturaleza del incidente, dicho reporte de bitácora deberá de contener todos los elementos que señala el artículo 55 de la Ley de la materia, los cuales corresponden a:

- I. La fecha en la que ocurrió;
- II. El motivo de la vulneración de seguridad,
- III. Las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.

Las unidades administrativas de esta Secretaría de Educación, deberán de reportar las actividades o sucesos relevantes en los que se haya visto vulnerado o alterado algún sistema de datos personales, en el soporte en el que se encuentre. Sucesivamente y atendiendo el artículo 56 de la Ley en mención, se notificar a CEGAIP, las vulneraciones de seguridad ocurridas, que de forma significativa afecten los derechos patrimoniales o morales del titular, esto en un plazo de 72 horas en cuanto se confirmen, y haya empezado a tomar las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.

El escrito de reporte se apegara a los elementos que contiene el artículo 57 de la Ley de la Materia, siendo estos los siguientes:



- La naturaleza del incidente;
- II. Los datos personales comprometidos;
- III. Las recomendaciones y medidas que el titular puede adoptar para proteger sus intereses;
- IV. Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata, y V. Los medios donde puede obtener mayor información al respecto.

IX. El análisis de riesgos

E L I M I N A D O. Se omite el apartado toda vez que se considera información de carácter confidencial, de acuerdo al contenido del Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, en correlación con los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación emitido en la celebración de Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Comité de Transparencia llevada a cabo el día 07 siete de julio del 2023, la cual podrá ser consultada en el Plataforma Estatal de Transparencia, en el apartado que corresponde a esta Secretaría, Art. 84, fracción XIII.

X. Análisis de brecha

E L I M I N A D O. Se omite el apartado toda vez que se considera información de carácter confidencial, de acuerdo al contenido del Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, en correlación con los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación emitido en la celebración de Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Comité de Transparencia llevada a cabo el día 07 siete de julio del 2023, la cual podrá ser consultada en el Plataforma Estatal de Transparencia, en el apartado que corresponde a esta Secretaría, Art. 84, fracción XIII.

XI. La gestión de vulneraciones.

E L I M I N A D O. Se omite el apartado toda vez que se considera información de carácter confidencial, de acuerdo al contenido del Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, en correlación con los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación emitido en la celebración de Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Comité de Transparencia llevada a cabo el día 07 siete de julio del 2023, la cual podrá ser consultada en el Plataforma Estatal de Transparencia, en el apartado que corresponde a esta Secretaría, Art. 84, fracción XIII.

XII. Las medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 3 fracciones XXIII y XXV, señala lo siguiente:

"XXIII. Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales;



XXIV. Medidas de seguridad administrativas: políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de los datos personales, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

XXV. Medidas de seguridad físicas: conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:

XXVI. Medidas de seguridad técnicas: conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:

Como se advierte de la norma invocada, las medidas de seguridad son barreras y procedimientos de control como acciones de prevención y contra amenazas a los recursos y la información confidencial, y se refieren tanto a los soportes físicos como electrónicos.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo, que deberán de aplicarse en todo momento en el ejercicio de las funciones de información confidencial.

En primer instancia debe de cumplirse con las medidas que marca la propia Ley (cuyo texto se resaltará a continuación), además de sumarse las que por diagnóstico se detectó deben de agregarse.

Medidas de Seguridad Administrativas

Sensibilización y Capacitación al personal en materia de protección de datos personales

Documentos que cuenten con la clasificación de información confidencial, los documentos deberán de entregarse siempre en versión pública adjuntándose el acuerdo del Comité correspondiente.

Se debe de contar con los Avisos de Privacidad a la vista del ciudadano, y darlo a conocer tanto en soportes físicos y electrónicos.

Medidas de Seguridad Físicas

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización del responsable, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos y datos personales.
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización del responsable, recursos y datos personales.
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pudiera salir de la organización del responsable.
- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad;

Los datos personales recabados deberán ser recibidos únicamente en las instalaciones de cada área competente.

Al concluir la jornada laboral, se deberá de resguardar los expedientes, con el objeto de no dejarlos al alcance de personal no autorizado.

Medidas de Seguridad Técnicas

- a) Prevenir que el acceso a los datos personales, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones.



- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;

Para evitar riesgos, respecto a los expedientes electrónicos, se debe de contar con respaldos electrónicos.

XIII. Los controles de identificación y autenticación de usuarios

La autenticación es la capacidad de demostrar que un usuario o una aplicación es realmente quién dicha persona o aplicación asegura ser.

Por lo que, tener un control efectivo al trato de los datos personales es contar con un sistema que garantice la autenticación de usuarios, esto es por medio de administración de cuentas creadas específicamente para cada Dirección. La administración de cuentas de usuario es una parte esencial de los sistemas que se utilizan. La razón principal de las cuentas de usuario es verificar la identidad de cada funcionario, también permite la utilización personalizada de acceso a la información y generación de la misma. Esta medida es tomada para los correos electrónicos institucionales y para cualquier sistema o plataforma que utilice este sujeto obligado.

XIV. Los procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales

Los procedimientos de respaldo y recuperación en este caso de información confidencial son de suma importancia ya que previenen posibles desastres ante fallas en los equipos digitales, falla de energía, borrado accidental de archivos, por lo que se deberá de adoptar las siguientes acciones:

Establecer procedimientos para la realización de copias de respaldo y su periodicidad.

Procurar que el respaldo se efectúe mediante la digitalización de los documentos, cuando los datos personales se encuentren en soporte físico.

Considerar la adopción de procedimientos, para la recuperación de los datos personales que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la contingencia.

Elaborar un diagnóstico del almacenamiento, mediante el cual se identificarán claramente los datos personales con los que cuentan, ya sea en soporte electrónico o en su caso los expedientes físicos para determinar los mecanismos adecuados para garantizar la seguridad y efectividad necesaria al momento de realizar el respaldo.

Implementar controles, para la destrucción de las copias de respaldo que dejen de estar actualizadas, para conservar únicamente la última versión del respaldo.

Establecer un calendario para llevar a cabo el respaldo de información.

XV. El plan de contingencia

Con la evaluación de riesgos y la elaboración de las medidas de seguridad aplicables para prevenir las posibles vulneraciones a las que nos encontramos expuestos, nos encontramos con que el plan de contingencias de este sujeto obligado consiste en la aplicación de las medidas de seguridad tratadas en el apartado anterior, mismas que están sujetas a cambios por eventualidades no contempladas, por ello la importancia de señalar que el presente se trata de un plan de contingencia no limitativo.



Lo anterior toda vez que en la actualidad existen cambios y grandes avances que van modificando la organización de la información, y al igual existan riesgos inminentes que día a día evoluciona. Con la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en este documento se buscan minimizar los riesgos o vulneraciones, pero a su vez se intenta propiciar el restablecimiento de los datos personales en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad.

XVI. Las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales

En todo momento se deberán atender las disposiciones en materia de archivos, referente a los periodos de conservación, establecidos en el Catálogo de Disposición Documental; por lo que se deberá solicitar a la Coordinación de Archivos de esta Secretaría de Educación, asesoría u orientación, referente a las bajas documentales.

Para el borrado seguro del archivo electrónico: borrar, de manera segura y permanente, las bases de datos o parte de ellas que se encuentren en archivo electrónico, en desuso o que hayan cumplido su finalidad o el tiempo de conservación dispuesto para el archivo administrativo, se deberá levantar un acta, signada por el titular del área.

Se deberá de implementar técnicas de borrado seguro con el apoyo de las tecnologías de la información, como son: sobre escritura, desmagnetización o criptografía.

Para la destrucción de la información confidencial en soportes físicos cuando ello proceda, deberán de desintegración, incinerarse o ser triturados.

Levantar acta circunstanciada de las acciones efectuadas para el borrado de los datos, describiendo las razones por las cuales procede el borrado y las personas que intervienen en el acto, la descripción del tipo de soporte en los que se encontraban los datos.

XVII. El Plan de Trabajo

El plan de trabajo permite alcanzar los objetivos del sistema de seguridad de protección de datos personales, conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí, por lo que, a través de la identificación del análisis de brecha, las medidas de seguridad faltantes para cumplir y garantizar la protección de los datos, se presentan las acciones a desarrollar:

- Promover e impulsar la capacitación en materia de protección de datos personales a todos los sujetos responsables para abatir la falta de conocimiento por parte de personal de nuevo ingreso. (Temporalidad: PERMANENTE)
- Identificar necesidades de capacitación en temas específicos en la implementación de la Ley (Temporalidad: PERMANENTE):
 - Obligaciones y Funciones
 - Medidas de Seguridad
 - Versiones Públicas
 - Avisos de Privacidad
- Impulsar el proceso de digitalización de información que contiene datos personales. (Temporalidad: PERMANENTE)
- Las medidas de seguridad físicas y técnicas que requieran la compra de recursos, se realizarán conforme a los tiempos administrativos de la institución y el presupuesto lo permita.
- Promover la revisión y efectividad de las medidas de seguridad e identificar deficiencias (Temporalidad: Por lo menos una vez al año).



XVIII. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, el documento de seguridad prevé que, para la debida protección de los datos personales, el responsable deberá de implementar acciones y mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, cuya finalidad es la de acreditar que se vigilen y apliquen de manera correcta, así como detectar en tiempo las amenazas y vulneraciones a las que puedan estar sujetos los datos personales a su resguardo.

Para el desarrollo de esta actividad, se llevara a cabo de manera periódica el requerimiento a las unidades administrativas encargadas de los sistemas del tratamiento de los datos personales, para que proporcionen evidencia de que se cumplen con las medidas de seguridad implementadas, generando reportes respectivos para su análisis a efecto de determinar qué tan efectivas han resultado, en la prevención, acceso no autorizados, pérdida o alteración de los datos personales que se encuentran en tratamiento en los diversos sistemas con los que cuenta esta Secretaría de Educación.

Teniendo como resultado, que las unidades administrativas serán capaces de establecer programas internos de control que les permita monitorear y revisar si las medidas de seguridad resultan eficaces y eficientes en los sistemas.

XIX. Programa General de Capacitación

Que con fundamento en el artículo 116 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, que enuncia que el Comité de Transparencia debe de establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en la materia de protección de datos personales, en conjunto con las facultades otorgadas a las Unidades de Transparencia en el artículo 119 fracción VII de la misma Ley, que enuncia que se deben de asesorar a las áreas adscritas al responsable en la materia, se estima necesario contar de manera permanente, con capacitaciones para los servidores públicos considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales.

El objetivo del programa general de capacitación, es el desarrollo de capacitaciones al interior de este sujeto obligado, por lo menos dos veces al año, con el afán de introducir y/o actualizar las bases y generalidades de la Ley y Lineamientos en la materia, así como de las medidas que deben tomarse para su protección, y las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales.

Período de capacitación en materia de Datos Personales				
1era. Período	2do. Período			
Enero – Febrero	Julio – Agosto			

Cabe señalar que en caso de resultar necesario, o a solicitud de las áreas administrativas, podrán programarse capacitaciones en la materia, adicionales a las mencionadas en el calendario establecido.